EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

Una vez presentado el Proyecto denominado ***"Fortalecimiento de la oferta cultural como eje dinamizador del desarrollo económico y social del departamento del Tolima"***, al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento (BPPID), por parte de (la) *Secretaría de Cultura y Turismo*, con los criterios establecidos en los artículos 13, 15 y 17 del decreto departamental 0262 del 23 de febrero de 2021, se realizó la revisión de los parámetros y criterios para emitir el **Concepto de viabilidad**, según lo estipulado en los Artículos 18 y 19 del citado decreto, Manual de Operaciones para el funcionamiento BPPID; dicho proyecto se encuentra incluido en:

- **Plan de Desarrollo:** "*El Tolima nos une 2020-2023*",
- **Pilar:** "*Equidad*".
- **Política:** "*Tolima, tierra de inclusión y bienestar*".
- **Programa:** "*en el Tolima, la educación y la cultura, nos une*".

Con las siguientes metas de producto:

META PRODUCTO	
CÓDIGO META	DESCRIPCIÓN DE LA META
EP2MP69	Emisoras culturales comunitarias de interés público, emisora cultural del Tolima con capacitación y asistencia técnica dotación y/o infraestructura
EP2MP70	Iniciativas para la creación de contenidos y/o programas de formación en el área de la comunicación, áreas artísticas y comunidades priorizadas.
EP2MP71	Dinámicas artísticas y/o culturales con comunidades priorizadas que aporten a la recuperación del tejido social (étnicos, diversidad sexual, discapacidad, victimas y adolescentes SRPA)
EP2MP72	Bibliotecas públicas y salas de lectura fortalecidas por año con énfasis en lectoescritura
EP2MP73	Bibliotecas en funcionamiento con programas de lectura y escritura con enfoque diferencial y énfasis en lectoescritura
EP2MP74	Bibliotecarios municipales con procesos de formación
EP2MP75	Agenda cultural multisectorial articulada con la oferta cultural del departamento
EP2MP76	Procesos subregionales de formación artística y cultural en la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultos y adultos mayores implementados
EP2MP77	Programa anual de formación de alto nivel para cultores del departamento del Tolima
EP2MP78	Municipios con dotación de instrumentos, vestuario, mobiliario y otros elementos para el funcionamiento de los procesos de formación artística y cultural por año
EP2MP79	Dinámicas artísticas y culturales apoyadas anualmente a través del portafolio de estímulos de la dirección de cultura departamental
EP2MP80	Participación de jóvenes artistas en encuentros y/o concursos artísticos y culturales de nivel nacional o internacional presencial o virtual
EP2MP85	Incentivos económicos para artistas, creadores y gestores culturales

Powered by CamScanner

EP2MP82	*Iniciativas de innovación cultural presentadas a convocatorias para ello*
EP2MP83	*Clúster implementado en el sector cultural*
EP2MP84	*Programa de acompañamiento a iniciativas de emprendimiento y a la innovación social cultural para las industrias culturales del departamento del Tolima*
EP3MP11	*Iniciativas juveniles para la paz, la convivencia y la ocupación creativa del tiempo libre apoyadas*

Que el valor total del proyecto para la **vigencia 2024** asciende a: *Nueve mil seis millones quinientos veintiséis mil seiscientos treinta con seis centavos ($9.006.526.630,06 COP).*

Que el proyecto, radicado con número interno ***4753*** y registrado con código SSEPI ***2021-73000-077***, se ***ACTUALIZA*** de acuerdo con la solicitud de (la) *Secretaría de Cultura y Turismo,* para la ejecución del presupuesto vigencia 2024. Esta actualización se fundamenta en la Ordenanza No. 0011 del 15 de abril de 2024, así como en el plan de acción actualizado el *16/04/2024*. Además, se confirma el cumplimiento de los requisitos establecidos en la lista de verificación con fecha *18/04/2024*, adjunta a este documento. La revisión metodológica fue realizada por el profesional en *Economía, Daniel Andrés Murillo Sterling,* con matrícula profesional *No. 63839.*

Que se viabiliza técnicamente con el código **BPIN** número *2021004730075.*

Que la gerencia del proyecto corresponde a la *Secretaría de Cultura y Turismo.*

Que dicho proyecto es técnicamente **VIABLE** y con su ejecución se busca "*Incrementar el impacto de la oferta cultural como eje dinamizador del desarrollo económico y social del departamento del Tolima*".

Que el gerente de meta y del proyecto, en calidad de unidad sectorial es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la Ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 18 de abril del 2024

DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA
Secretaria de Planeación, Prospectiva y TIC

Proyectó: Daniel Murillo - Contratista SPPT
Revisó: Oscar Mendez - Profesional universitario
Aprobó: Cristian Jaramillo - Director Planeación para el desarrollo

Powered by CamScanner